



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2020-01
	Consecutivo	04-002
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo Institucional en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2019080010119	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Mayo 2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Estibaliz Pérez González	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Hacienda	
Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.</p> <p>Que la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla tiene como proposito principal diseñar, organizar, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y procedimientos relacionados con la gestión y administración de los recursos financieros y económicos necesarios, asegurando la asignación correcta de los mismos, para financiar los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo, que permitan alcanzar los objetivos y las metas de transformación de las condiciones de vida de la población, garantizando el equilibrio económico y sostenibilidad de las finanzas del Distrito.</p> <p>Dentro de los objetivos de esta Secretaría, se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Diseñar e implementar políticas, estrategias, planes y programas de racionalización del gasto público y optimización de los recursos financieros.✓ Establecer políticas de fortalecimiento fiscal, integridad y estabilidad del patrimonio público, de conformidad con la normatividad vigente.✓ Dirigir la elaboración del Presupuesto de Rentas, Ingresos y Gastos del Distrito y su trámite, gestionando su aprobación por las instancias legales correspondientes.✓ Coordinar con las demás dependencias, la ejecución presupuestal y proponer oportunamente a las instancias legales correspondientes, las modificaciones, traslados y adiciones que se requieran.✓ Asesorar la elaboración de los presupuestos de las entidades descentralizadas del Distrito✓ Coordinar el análisis de las proyecciones de ingresos y egresos, establecer estrategias financieras que sirvan como soporte para la ejecución del Plan de Desarrollo, ejercer el seguimiento y control administrativo a la ejecución de los recursos financieros y proponer los ajustes necesarios✓ Garantizar la inclusión del servicio de la deuda en el presupuesto, impartir las instrucciones para los trámites necesarios para atender el pago oportuno de estas obligaciones.✓ Dirigir la Contabilidad General de la Administración Central Distrital, en el marco de la normatividad vigente.✓ Coordinar con sujeción a las disposiciones legales los estudios de mercadeo financiero, que la Secretaría de Hacienda y las entidades adscritas o vinculadas a ella, administren sus recursos



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

	<p>mediante alianzas estratégicas con las entidades financieras, para la obtención de tasas preferenciales en la colocación y mejores condiciones para el crédito público.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Otorgar la viabilidad fiscal y financiera a los acuerdos y actos que impacten el presupuesto del Distrito✓ Direccionar el cumplimiento del programa de saneamiento fiscal y financiero o cualquier Plan de Saneamiento Financiero adoptado por el Distrito.✓ Coordinar la elaboración del marco fiscal de mediano plazo que debe elaborar el Distrito, de conformidad con la normatividad vigente✓ Preparar y presentar el informe financiero que debe rendirse al Concejo Distrital, al inicio de sus sesiones ordinarias. <p>Que, para el desarrollo de las actividades antes descritas, y teniendo en cuenta que la planta de personal del Distrito de Barranquilla no cuenta con el personal suficiente con la capacidad, idoneidad y experiencia, se requiere contratar una persona natural que aporte experiencia y capacidad para adelantar las labores encomendadas con eficiencia y calidad en temas relacionados con el desarrollo de las competencias Distritales a través del sector central y descentralizado.</p>
--	---

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA OFICINA DE TESORERÍA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.								
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>			ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase							
1	80111600	Servicios de personal temporal							
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Contratar a través de un contrato de prestación de servicios, una persona natural con experiencia comprobada, para brindar apoyo al Distrito de Barranquilla.</p> <p>Con ocasión de la contratación, las actividades que deben ser ejecutadas y que determinan el alcance del contrato a suscribirse son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Brindar apoyo en lo relacionado con el manejo presupuestal: Elaboración de conceptos y consultoría en temas relativos al Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Dc. 111/96), acorde con el EOP distrital (Ac. 0012/19), y las normas que complementen.✓ Brindar apoyo en alternativas de manejo de las operaciones de endeudamiento que se pretendan llevar a cabo por parte del Distrito de Barranquilla, en atención a la Ley 358 de 1997, el Decreto 2681 de 1993 y las demás normas que complementan y reglamentan.✓ Apoyo en la elaboración de respuestas y conceptos relativos a solicitudes por parte de agentes tales como comunidad, Veedurías y entes de control, en lo relativo a manejo financiero público.✓ Apoyo en el diseño y elaboración de actos administrativos atinentes al área financiera de la entidad territorial, tales como Decretos, Resoluciones y proyectos de acuerdo.✓ Brindar apoyo en la elaboración de modelos financieros en la herramienta de Excel avanzado con el fin de garantizar la buena toma de decisiones por parte de la Secretaría y/o jefes de oficina de la misma.✓ Apoyar en la auditoría de bases de datos que se encuentren principalmente en formato Excel con el fin de detectar posibles errores a corregir en el manejo de la información financiera✓ Brindar alternativas de maximización de los reportes que se exportan de los distintos softwares de Tesorería y/o Hacienda con el fin de agilizar los procesos de toma de decisiones.✓ Apoyar en la elaboración de conceptos y respuestas en temas afines al conocimiento contable, tales como doctrina contable pública de la Contaduría General de la Nación; cálculos y conceptos asociados a los derechos laborales de los empleados públicos entre otros, en los términos dictados por función pública.✓ Apoyo y asesoría en el manejo de los distintos reportes que se deben rendir ante los entes de control y el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la ley de transparencia (Ley 1712 de 2014).✓ Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual.								



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.✓ Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta✓ Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.✓ Cumplir con el pago al sistema de seguridad social.✓ Cumplir de buena fe el objeto contractual.✓ Asistir puntualmente a las reuniones convocadas.✓ Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Brindar apoyo en lo relacionado con el manejo presupuestal: Elaboración de conceptos y consultoría en temas relativos al Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional (Dc. 111/96), acorde con el EOP distrital (Ac. 0012/19), y las normas que complementen.✓ Brindar apoyo en alternativas de manejo de las operaciones de endeudamiento que se pretendan llevar a cabo por parte del Distrito de Barranquilla, en atención a la Ley 358 de 1997, el Decreto 2681 de 1993 y las demás normas que complementan y reglamentan.✓ Apoyo en la elaboración de respuestas y conceptos relativos a solicitudes por parte de agentes tales como comunidad, Veedurías y entes de control, en lo relativo a manejo financiero público.✓ Apoyo en el diseño y elaboración de actos administrativos atinentes al área financiera de la entidad territorial, tales como Decretos, Resoluciones y proyectos de acuerdo.✓ Brindar apoyo en la elaboración de modelos financieros en la herramienta de Excel avanzado con el fin de garantizar la buena toma de decisiones por parte de la Secretaría y/o jefes de oficina de la misma.✓ Apoyar en la auditoría de bases de datos que se encuentren principalmente en formato Excel con el fin de detectar posibles errores a corregir en el manejo de la información financiera✓ Brindar alternativas de maximización de los reportes que se exportan de los distintos softwares de Tesorería y/o Hacienda con el fin de agilizar los procesos de toma de decisiones.✓ Apoyar en la elaboración de conceptos y respuestas en temas afines al conocimiento contable, tales como doctrina contable pública de la Contaduría General de la Nación; cálculos y conceptos asociados a los derechos laborales de los empleados públicos entre otros, en los términos dictados por función pública.✓ Apoyo y asesoría en el manejo de los distintos reportes que se deben rendir ante los entes de control y el Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de la ley de transparencia (Ley 1712 de 2014).✓ Las demás que sean asignadas por el Supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto contractual
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<ol style="list-style-type: none">1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.3. Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	<p>Teniendo en cuenta el objeto a contratar y lo establecido en en el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección para la escogencia del contratista será la de contratación directa, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.</p> <p>Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.</p>



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de VIEN TI Y OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$28.000.000,00) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio Análisis del sector.											
	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor						
	1	211201	Honorarios	1		\$28.000.000,00.						
	2											
	3											
TOTAL					\$28.000.000,00.							
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"><tr><td>Número:</td><td>202001654</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$28.000.000,00.</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Alexander De La Hoz Oquendo Jefe Oficina Presupuesto</td></tr></table>						Número:	202001654	Valor:	\$28.000.000,00.	Autorizados por	Alexander De La Hoz Oquendo Jefe Oficina Presupuesto
Número:	202001654											
Valor:	\$28.000.000,00.											
Autorizados por	Alexander De La Hoz Oquendo Jefe Oficina Presupuesto											
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Para el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.											
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	EL DISTRITO cancelará el valor del Contrato, de la siguiente manera: Un primer pago (01) por valor de dos millones trescientos treinta mil pesos M/L (\$2.330.000,00) a 31 de julio de 2020. Cuatro (04) pagos mensuales iguales por valor de cinco millones ciento treinta y cuatro mil pesos M/L (\$5.134.000,00) al finalizar cada mes. Un (01) ultimo pago por valor de cinco millones ciento treinta y cuatro mil pesos M/L (\$5.134.000,00) al 30 de Diciembre de 2020. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de gestión respectivo, informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).											
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE												
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:												
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none">• Formato único de hoja de vida diligenciado portal SIGEP• Copia de Cédula de Ciudadanía• Formato único de declaraciones de Bienes y Rentas diligenciado en el portal SIGEP• Acreditacion de formación academica• Copia de la Tarjeta Profesional• Certificado de experiencia Laboral y/o contratos.• Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales.• Registro único tributario de la DIAN (RUT).• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.• Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría• Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.• Examen ocupacional• Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (abogados)• Propuesta del Contratista											
3.6.1.2 Experiencia	El contratista, debe acreditar título de Contador Público, con experiencia demostrada y verificable de mínimo 1 año en materia Contaduría Pública.											
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No Aplica											
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No Aplica											
3.6.2. Factores de Evaluación	No Aplica											



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No Aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	GUSTAVO ADOLFO ROCHA PARRA
	Identificación del funcionario:	80.082.114
	Cargo:	Secretario Distrital de Hacienda
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Hacienda
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2020, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1993, para los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	GUSTAVO ADOLFO ROCHA PARRA	
CARGO:	Secretario Distrital de Hacienda	
Proyectó:	Estibaliz Pérez	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad			Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							1	2	3					Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los honorarios pactados	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1		2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista y establecer las posibles causas para el incumplimiento de los pagos	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de la cuenta de cobro	Conforme al plazo establecido en el contrato	Verificación de cumplimiento de las cuentas de cobro	Mensual
2	Específico	Interno	Planeación	operacionales	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	e	e	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser otorgado/suspendido conforme a las particularidades de la situación	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades públicas	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden presentar retrasos en el cumplimiento de los objetivos del contrato	1	1	2	c	c	Contratista	Comunicar al candidato y establecer que el contrato se regulará conforme a la legislación vigente en materia tributaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	Con la presentación de los estudios previos	Conforme al plazo establecido en el contrato	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio contratado	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	d	Contratista	Comunicar al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y secretaria general para evaluar la pertinencia de dar inicio a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Conforme al plazo establecido en el contrato	Periódicas, verificar cumplimiento contractual conforme a la	Mensual